

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), octubre seis (6) del año dos mil veintiuno (2.021).

Radicado: 761093110002-2019-00286-00

Auto de Tramite Nro.684

En la fecha vía correo electrónico se acreditó probatoriamente el deceso de la demandada CARMEN GLORIA ORTIZ ROJAS, hecho ocurrido el 2 de abril de 2020, en consecuencia se **DISPONE**:

- 1. **DECLARAR** la terminación del presente proceso de Adjudicación de Apoyo Transitorio por carencia actual de objeto debido al fallecimiento de la aquí demandada y de quien se deprecaba la asignación de apoyo transitorio.
 - 2. En firme la presente determinación archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,